

## ANEXO ÚNICO

**NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

Acuerdo de Iniciación con un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como para proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes ante la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 132, de Madrid. De no efectuar alegaciones, el Acuerdo de Iniciación del procedimiento podrá ser considerado Propuesta de Resolución. Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

*Expediente. — Imputado. — NIF/CIF. — Último domicilio conocido*

109ALC/2009. — Elva Patricia Cevallos Vizuete. — 5309423-B. — Ciudad Real, 1, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

114ALC/2009. — Ping Xie. — X-3835063. — La Bañeza, 38, 28029 Madrid.

(03/38.803/09)

**Consejería de Economía y Hacienda**

Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la Resolución de procedimientos sancionadores por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expedientes números 41ALC/2009 y 46ALC/2009).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la Resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, e intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios,

## HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 28 de octubre de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

## ANEXO ÚNICO

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

Resolución contra la que podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado"

de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

*Expediente. — Imputado. — NIF/CIF. — Último domicilio conocido. — Acuerdo*

41ALC/2009. — Pinliang Chen. — X-2482730-H. — Pont de Molins, 25, 28038 Madrid. — Se declara la caducidad del expediente sancionador número 41ALC/2009 y el archivo de las actuaciones.

46ALC/2009. — Mingjun Huang. — X-3238981-Y. — Santa Adela, 8, 28033 Madrid. — Se declara la caducidad del expediente sancionador número 46ALC/2009 y el archivo de las actuaciones.

(03/38.799/09)

**Consejería de Economía y Hacienda**

Resolución de 29 de octubre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expediente: 100ALC/2009).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, e intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario,

## HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 29 de octubre de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

## ANEXO ÚNICO

**NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes ante la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 132, de Madrid.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente: 100ALC/2009.

Imputado: Don Jian Sheng Jiang.

NIF/CIF: X-3132284-Y.

Último domicilio conocido: Calle Guindales, número 8, 28921 Alcorcón (Madrid).

Sanción propuesta: 30.051 euros.

(01/4.659/09)

**Consejería de Economía y Hacienda**

Resolución de 2 de noviembre de 2009, por la que se da publicidad a la Orden de 22 de julio de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.3 del Decreto 130/2002, de 18 de julio, por el que se desarrolla la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, y para general conocimiento, se hace público el contenido en extracto de la Orden de 22 de julio de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda:

«Visto el expediente de solicitud de autorización de gran establecimiento comercial, presentada por la mercantil “Worten España Distribución, Sociedad Limitada”, para la implantación de un establecimiento comercial “Worten”, integrado en el parque comercial “Plaza Nueva”, en el municipio de Leganés, conforme a lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, modificada mediante Ley 1/2008, de 26 de junio, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 130/2002, de 18 de julio, por el que se desarrolla dicha Ley,

#### DISPONGO

Autorizar la implantación de un establecimiento comercial “Worten”, integrado en el parque comercial “Plaza Nueva”, en el municipio de Leganés, promovido por la mercantil “Worten España Distribución, Sociedad Limitada”, con una superficie útil de exposición y venta de 3.081,51 metros cuadrados, con una disponibilidad de 3.000 plazas de aparcamiento, compartidas con el parque comercial en el que se integra. De acuerdo a lo dispuesto en la Orden 3414/2005, de 16 de junio, del Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se autorizó a la sociedad “Festival Parks Leganés, Sociedad Anónima” (hoy “Portfolio de Grandes Áreas Comerciales, Sociedad Anónima”), la implantación del parque comercial “Plaza Nueva”, en el municipio de Leganés; y, conforme lo contenido en el informe de la Dirección General de Carreteras sobre dicho proyecto, corresponde al citado promotor proceder a la mejora de la accesibilidad peatonal del parque comercial mediante la ejecución de una pasarela peatonal sobre la avenida de La Mancha, de Leganés.

La concesión de la referida autorización, se entiende sin menoscabo de las competencias municipales correspondientes y, asimismo, de las de cualquier otra entidad o Administración, así como del resultado del procedimiento ambiental que se derive de la aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación Ambiental, de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente».

Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(01/4.664/09)

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 2 de noviembre de 2009, por la que se da publicidad a la Orden de 22 de julio de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.3 del Decreto 130/2002, de 18 de julio, por el que se desarrolla la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, y para general conocimiento, se hace público el contenido en extracto de la Orden de 22 de julio de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda:

«Visto el expediente de solicitud de Autorización de Gran Establecimiento Comercial presentada por la mercantil “Decathlon España, Sociedad Anónima Unipersonal”, para el traslado y ampliación de un establecimiento comercial “Decathlon”, actualmente situado en el Parque Comercial “Rivas Futura”, a la Unidad de Ejecución ZUOP 18 “Capanegra”, en el municipio de Rivas-Vaciamadrid, conforme a lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid, modificada mediante Ley 1/2008, de 26 de junio, de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 130/2002, de 18 de julio, por el que se desarrolla dicha Ley,

#### DISPONGO

Autorizar el traslado y ampliación de un establecimiento comercial “Decathlon”, actualmente situado en el Parque Comercial “Ri-

vas Futura”, a la Unidad de Ejecución ZUOP 18 “Capanegra”, en el municipio de Rivas-Vaciamadrid, promovido por “Decathlon España, Sociedad Anónima Unipersonal”, lo que supone la ampliación de la superficie útil de exposición y venta en 7.019 metros cuadrados con respecto a la superficie de ventas actual de 3.620 metros cuadrados, de tal forma que la nueva tienda “Decathlon” dispondrá de una superficie comercial total de 10.639 metros cuadrados, con una disponibilidad de 1.000 plazas de aparcamiento.

La concesión de la referida autorización se entiende sin menoscabo de las competencias municipales correspondientes y, asimismo, de las de cualquier otra entidad o Administración, así como del resultado del procedimiento ambiental que se derive de la aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación Ambiental, de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente».

Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(01/4.665/09)

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 5 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la adjudicación del acuerdo marco para el suministro de gasóleo tipo C, lote único, con destino a los centros de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio. Subdirección General de Coordinación de la Contratación Pública.
  - c) Número de expediente: 05-DT-3.8/2009.
  - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Acuerdo marco para el suministro de gasóleo tipo C, lote único, con destino a los centros de la Comunidad de Madrid.
  - c) Lote: lote único.
  - d) CPV: 09.13.40.00.
  - e) Acuerdo marco (si procede): Sí.
  - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
  - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    - “Diario Oficial de la Unión Europea” de 30 de junio de 2009.
    - “Boletín Oficial del Estado” de 3 de julio de 2009.
    - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio de 2009.
    - Perfil de contratante: 10 de julio de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe neto, 6.000.000 de euros, cantidad estimada de compra durante el período de vigencia del acuerdo marco.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 7 de octubre de 2009.
  - b) Contratistas (Empresa: Prima a aplicar en el precio de referencia en céntimos de euro por litro):
    - “Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima”: 3,33.
    - “Cepsa Comercial Madrid, Sociedad Anónima”: 3.
    - “Suministros Energéticos Madrid, Sociedad Anónima”: 4,20.
    - “Combustibles y Gasóleos CMG, Sociedad Anónima”: 4,25.
    - “Petroli, Sociedad Anónima Unipersonal”: 4,6558.
    - “FG Suministros, Sociedad Limitada”: 3,95.
- c) Importe de adjudicación: Al tratarse de un acuerdo marco el precio contractual es el precio unitario.